

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: 12-04-2024. Informo al señor Juez que dentro del presente se llegó a acuerdo conciliatorio pero la parte demandada aun no cumple con la obligación. Sírvase proveer.



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
SECRETARIO-1



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO INTERLOCUTORIO: 939

PROCESO: VERBAL SUMARIO

RADICADO: 170014003002-2023-00164-00

DEMANDANTE: CARLOS ALEXIS GÓMEZ RUIZ

DEMANDADO: JEYSON DAVID SÁNCHEZ CARRERO

JUAN CARLOS GALVES DIAZ

JORGE DIEGO GALVIS DIAZ

COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTES- UNITRANS

LA EQUIDAD DE SEGUROS GENERALES ORGANISMOS

COOPERATIVA- LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES

LLAMADO EN GARANTÍA: LA EQUIDAD SEGUROS.

Vista la constancia secretarial, se corre traslado a la COOPERATIVA UNION DE TRANSPORTADORES – UNITRANS – del escrito donde se manifiesta que no ha cumplido con el acuerdo conciliatorio que se dio en la audiencia llevada a cabo el día 11 de marzo de 2024, en el Juzgado Segundo Civil de Manizales en el proceso de Responsabilidad Civil Extracontractual bajo el radicado 17001-40-03-002-2023-00164-00, en la cual la cooperativa de transportes se comprometió a depositar pago parcial por valor de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000.00) en la cuenta de ahorros Bancolombia No. 72047568251 a nombre del suscrito.

Por lo tanto, se requiere a la parte demandada para que realice el respectivo pago acordado. Además, se requiere para que se pronuncie sobre la cuenta de cobros remitida el día 1 de abril del 2024 vía correo electrónico.

En el mismo sentido, se requiere a la parte demandante aclarar si ya recibieron el respectivo pago por parte del llamado en garantía (LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O. C)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-04-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario